Entre líneas a fs 91 renglones 9 y 10 y fs 97 renglones 13 y 14 y fs 102 renglones 28 y 29: "val antes de tomar posesión del cargo", "indicadas", y "actual", respectivamente, Vale.
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas.—

[signature]

Alf. de Lafferrère [signature]

Sesión 15a.

Día 26 de marzo de 1934.—

Ausente en Comisión. Vocal Dr. Quirno Costa.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y treinta minutos del día veintiseis del mes de marzo del año mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores

Vice-presidente Doctor Don Felix Garzón Maceda y Vocales Doctor Don Nicolás A. Avellaneda y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:—

15.212 S/931. Instalación de escuela. Santiago del Estero. 1º.- Instalar en "El Rosario", departamento de Robles de la provincia de Santiago del Estero, una de las cuarenta escuelas creadas en esa provincia por resolución del 6 de octubre último.—

2º.- Pasar las actuaciones a la Presidencia, a objeto de la formalización del contrato de cesión gratuita.—

4255 G/934. Pase de directora por estímulo.- C. E. 6º.- Acordar pase por estímulo a la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 6º, a la directora de la escuela Nº 13 del mismo Distrito, señora Francisca Díaz Pazán de Maldonado.—

2265 M/934. Ubicación de director como auxiliar de dirección. Misiones.- Autorizar a la Inspección General de Territorios, a ubicar al director de la escuela Nº 18 de Misiones, Sr Angel Espejo, en otra parte donde preste servicios como auxiliar de dirección, hasta tanto obtenga la jubilación que tramita y en las condiciones del Volante 31.—

522 D/934. Adquisición material para Talleres Gráficos. 1º.- Autorizar la adquisición del material requerido en este expediente por Talleres Gráficos, a cuyo fin se aprueba el concurso privado

de precios realizado por División Compras.

2º.- Adjudicar la compra de acuerdo con la planilla de fs 17 y 18, por importe total de $ 1.417.24 m/n debiendo el gasto ser imputado al Anexo E, Inciso 307a, Item 1, Partida 4 del Presupuesto Vigente.-

4707 R/929. Pago de cuenta por mensura de tierra.- 1º.- Autorizar el pago, a favor del Ministerio de Agricultura de la Nación (Dirección General de Tierras), de la cantidad de $ 400.00 m/n, importe de la mensura de 10 hectáreas de tierra cedida al Consejo por decreto del Poder Ejecutivo de enero 24 de 1924, en Pichi leufú, Sección IX, Rio Negro para la escuela nº 47.-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307a, Item 2, Partida 2 del Presupuesto de 1933.

3º.- Dar vista de estas actuaciones al Administrador de Propiedades del Consejo, a los fines de las anotaciones pertinentes.

17.694 I/933. Nombramiento vice-directora. Instituto Bernasconi.- Nombrar vice-directora para las escuelas primarias que funcionan en el "Instituto Felix F. Bernasconi", a la actual maestra de primera categoría del mismo establecimiento y preceptora de la de adultos nº 6 del Consejo Escolar 2º, Profesora Normal en Letras y Certificado de Aptitud en la enseñanza de Niños Retardados, señorita Aida Carmen Aragone.-

5870 T/934. Nombramiento maestra. Tucumán Nombrar maestra ayudante para la escuela nº 306 de Tucumán a la M.N.N. señorita Mercedes Julia, quién se hará cargo del tercer grado de la misma, debiendo registrar su título antes de tomar posesión del cargo.-

20.562 I/933. Elección Aprobar la elección de textos de lectura para

de textos. Puerto Borghi, Puerto Belgrano, Martín García y Open Door.		1934 efectuados por el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Inspección General de Territorios. (Puerto Borghi, Puerto Belgrano, Martín García y Open Door) y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa (Contralor), a los efectos indicados en el artículo 18 de la resolución del 3 de noviembre ppdo.
5871 Renuncia y nombramiento de Visitadora de Higiene.-	I/934.	1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Srta Graciana Manna, del cargo de Visitadora de Higiene Escolar.-
		2°.- Nombrar Visitadora de Higiene Escolar, en reemplazo de la anterior, a la señorita Frigda Kapeluz.-
15.055 Reconocimiento aumento de alquileres. Buenos Aires.	B/930	1°.- Reconocer el aumento de alquiler a favor del propietario de la escuela n°96 de Buenos Aires, señor Luis Buccilli, a partir del 1° de enero de 1932, de $ 70.00 m/n, a $ 130.00 m/n, mensuales, imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 44.
		2°.- Reconocer a favor del Sr Buccilli, la suma de $ 30.00 m/n, mensuales desde el 1° de enero de 1931, hasta el 31 de diciembre de 1931, imputándose el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 46.
13.834 Se desestima una proposición.	F/933	Desestimar la proposición formulada por don Alfredo Forteza y archivar el expediente previo conocimiento de Oficina Judicial.-
21.289 Ubicación de maestros de manualidades. Pampa	T/933.	1°.- Disponer que los siguientes profesores de manualidades presten sus servicios en las escuelas del territorio de la Pampa que se indican a continuación:
		Rosa G. de Basañez en la n°2 y 38 Sta Rosa.-

Aurora M. de García en la Nº 10 de Catriló y 88 Tapuyan
Rosa Rosales de Folgueras en la Nº 27 y 82 de Macachín.
Cecilia Rearte en la Nº 10 de Catriló.
Angela M. Gandini en la Nº 32 de Quehué.
Sara E. Molinatti en la Nº 49 de Dorila y 163 [redacted] Zona Rural de Dorila.
Graciana Carlota Cortes en la Nº 68 de Jarón Domarchi y 189 de Miguel Cané.
Tomasa del R. Calderon en la Nº 55 de Luan Toro y 56 Loventuel.
Antonia Guerrero en la Nº 64 de General Pico.
Felipa Aurora Luna en la Nº 26 de General Pico.
Raimunda F. de Feu en la Nº 48 de Quemú-Quemú.
Elena Rearte de Gordi en la Nº 77 de Parah.
María Elena Alagio en la Nº 11 de General Acha.
Isolina T. de Quartara en la Nº 38 de Santa Rosa.-

2º.- Acordar a las maestras de manualidades Cecilia Rearte, María Elena Alagio, Elisa Rearte de Gordi, Angela M. Gandini, Sara E. Molinatti, Isolina T. de Quartara y Graciana Carlota Cortes, las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viáticos que indique la Inspección General de Territorios.

20.037 5/933. Autorizando ocupación casa sin contrato. Proponiendo condiciones para celebrar contrato. C. E. 5º.

1º.- Autorizar para que la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 5º continúe ocupando la casa sita en la calle Ituzaingó 960/64 sin contrato de locación, por el alquiler mensual de $ 435.00 a partir de la fecha de aceptación, enero 22 ppdo y sin las obras de reparación proyectadas por Dirección General de Arquitectura.

2º.- Manifestar al señor Héctor Rebay, que el Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por la casa que ofrece en la calle General Hornos 371/91,-

para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 5º en las siguientes condiciones: ___

Alquiler $ 470.00 mensuales a partir de la recepción del inmueble. ___

Término: hasta el 1º de diciembre de 1938, con opción para el Consejo a prorrogarlo hasta un año más. ___

Obras: por cuenta del propietario las especificadas en el plano y planillas de fs 15 y 17, a ejecutar dentro del plazo a estipular de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura. ___

3º.- Autorizar a Asesoría Letrada para que, en caso de conformidad del señor Rebay, formalice el contrato respectivo. ___

8540 L/230. Se aplaza construcción edificios. Los Andes.

1º.- Aplazar la construcción de los edificios escolares de San Antonio de los Cobres y Susques (Los Andes) y notificar a los adjudicatarios señores Humberto V. Cótaro y Juan Catalano a los efectos del artículo 45 del pliego de bases y cláusulas generales del contrato. ___

2º.- Disponer la devolución de los depósitos de garantía efectuados en la licitación del día 1º de septiembre de 1932.- ___

3º.- Que Mesa de Entradas y Salidas e Inspección General de Territorios tomen nota a sus efectos de lo dictaminado por Comisión de Hacienda.- ___

4º.- Dar trámite urgente a estas actuaciones.

3250 N/924. Se acuerda partida a propietario para reparación de local y autoriza celebración contrato. Neuquén.

1º.- Acordar al propietario de la casa en que funciona la escuela Nº 76 de Huinganco (Neuquén), Sr Bartolomé Figueroa, la suma de $ 500.00 m/n, para las reparaciones del local expresado en compensación del crédito en concepto de alquileres atrasados que importan $-

2.500.00 aproximadamente, que el propietario renuncia a favor del Consejo.

2°.- Girar dicha suma a la Inspección Seccional 3a. de Neuquén para los efectos pertinentes.

3°.- Autorizar al Inspector de la Seccional 3ra de Neuquén, para formalizar contrato por el local que ocupa la escuela n°76 de Huinganco (Neuquén), con el señor Figueroa, a razón de $ 40.00 mensuales, término no menor de dos años a partir del 1° de enero de 1933 y demás condiciones de práctica.

3693 — I/934. — Se reconoce beneficio establecido Ley-N° 68, por desempeño simultáneo de cargos.

Reconocer al señor José Mazzanti por los servicios prestados simultaneamente en el desempeño de los cargos de Inspector Técnico Seccional de la Capital y Secretario del Consejo Escolar 5°, los beneficios establecidos en el artículo 12° de la Ley N° 68 durante el tiempo que desempeñó el segundo de los cargos, es decir, desde el 11 de abril al 4 de agosto de 1933.

272 — II/934. — Se autoriza renovación contrato locación casa. — C. E. 11°.

Autorizar la renovación del contrato de locación por la casa Rosario ? 1869, ocupada por la escuela N°19 del C.E. 11°, en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 850.00 mensuales a partir de la recepción de las obras de ampliación del edificio, hasta cuya fecha regirá el actual de $ 700.00.

Término: hasta el 10 de noviembre de 1935 con opción para el Consejo a prorrogarlo hasta dos años más.

Obras: por cuenta del propietario las de ampliación indicadas en el plano y planilla de fs 15, 11 y 12 de este expediente, a ejecutar dentro del plazo a establecer de común acuerdo con Dirección de Arquitectura.

pd

11.277 2/932. Se reconoce diferencia de sueldos a una maestra.- Santa Fe.-

1°.- Reconocer a la maestra auxiliar de la escuela n° 57 de Santa Fe, Sra. Agustina S. Taradelo de Loero, la diferencia de haberes entre las categorías de maestra ayudante y maestra auxiliar desde el 6 de abril de 1931 hasta el 20 de noviembre del mismo año.

2°.- Reconocerle igualmente los haberes de vacaciones correspondientes al período 1931-1932.

5595. 6/932. Pedido pago de haberes Desestimándolo.-

1°.- Desestimar por ser improcedente el pago de haberes por el mes de octubre de 1930, solicitado por el ex-preceptor interino de la escuela de adultos n° 4 de Rosario (Santa Fe), por cuanto no prestó servicios.

2°.- Que la Inspección Seccional de dicha provincia, tome nota del dictamen de la Comisión de Hacienda, a los efectos correspondientes.

21.227 7/933. Ubicación maestros especiales. La Pampa.

1°.- Disponer que los siguientes profesores de música presten sus servicios en las escuelas del Territorio de la Pampa que se indica a continuación:

Nicasia T. Castro de Simpson - En las escuelas 4 y 38 de Santa Rosa.-

Sara C. de Riviere - En las escuelas 17 de Intendente Alvear y 196 de Zona Rural de Intendente Alvear.-

Laura Barral - En la escuela n° 28 de Simpson.

David Carzan.- En la n° 27 de Macachín.

María G. de Duflos - En las Nros 34 y 222 de Realicó.

Joaquina Núñez - En la escuela n° 47 de Ceballos.

Ligia T. S. de Lima - En la escuela n° 53 de Metileo.

Eloisa R. de Aragón.- En la escuela n° 57 de General Pico.-

2°- Acordar a las maestras Sara C. de Riviere, Joaquina Núñez y Laura Barral, las órdenes de pa-

sajes y la partida para gastos de movilidad y viático que indique la Inspección General de Territorios.

5527 - T/934. **Traslado de escuela, Ubicación de director. La Pampa.**

1°- Trasladar, por falta de inscripción, la escuela n° 108 del Río Colorado, con sus muebles y útiles, al paraje denominado "Ingenio San Lorenzo" y ubicar al director de la misma, Sr Manuel M. Mercado, en la 226 de "La Japonesa" (La Pampa), en reemplazo de la titular, Sra María Feliciana V. de Ruffa, que renunció a su traslado.

2°- Agradecer a la Compañía Ingenio San Lorenzo su generoso concurso en favor de la instrucción primaria, al ceder gratuitamente local para el funcionamiento de la n° 108 de Río Negro.

3°- Ubicar, de acuerdo con lo resuelto el día 7, expediente 19.202 - T/931 en la escuela n° 108 de "Ingenio San Lorenzo", al director Sr Lázaro M. González y a la maestra de la 251 de la "Colonia Ramón Quintas" (La Pampa), Sra María Renée D. de González.

4°- Pasar las actuaciones a la Presidencia a objeto de considerar el contrato de cesión gratuita.

16.949 - 18/933. **Se autoriza la celebración contrato de locación fincas. Consejo Escolar 18°.**

Autorizar la celebración de contrato de locación por las fincas que ocupa la escuela n° 20 del Distrito Escolar 18° sitas en Morón 3644 y San Nicolás 588, en las siguientes condiciones.

Alquiler $ 435 m/n mensuales a partir de la fecha de aceptación por el locador en vez de $ 600.-

Término: hasta el 1° de diciembre de 1935, con opción para el Consejo a prorrogarlo hasta uno o dos años más.-

Obras: por cuenta del propietario únicamente las de conservación e higiene a ejecutar dentro del plazo a establecer de común acuerdo con Dirección

de Arquitectura.

Provisión de textos de lectura La Rioja — 1720 D/934. Disponer que las escuelas de la provincia de La Rioja, sean provistas durante el corriente año con los textos de lectura existentes en la Seccional respectiva y con sobrantes existentes en Suministros de acuerdo con las cantidades indicadas a fs 3.

Ubicación maestros de manualidades.- Rio Negro. — 172 R/934. 1º- Disponer que los siguientes profesores de manualidades, presten sus servicios en las escuelas del territorio de Rio Negro, que se indican a continuación:

Tiro Franchi en la nº 6 de San Antonio Oeste.-

Paz M. Acosta en la nº 33 de Cipolletti.

Valentina Tenacino - en la nº 18 de Rio Negro.-

2º- Acordar al Sr Franchi y Srtas de Acosta y Tenácino las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viáticos que indique la Inspección General de Territorios.

Denegando pedido de rehabilitación de ex-director.- Chaco. — 9552 C/930. No hacer lugar por improcedente al pedido de rehabilitación formulado por el ex- director de la escuela nº 32 de Chaco, Sr Humberto García.

Reconocimiento de alquileres y acreditando suma a partida de Presupuesto. Rio Negro. — 22.009 R/927. 1º- Reconocer a favor del señor Juan Ianzi Oro, el alquiler mensual de $ 40- desde el 1º de diciembre de 1926 hasta el 31 de julio de 1927, por el local que durante este tiempo ocupó la escuela nº 57 de "Colonia Cervantes" (Rio Negro), cuyo pago se hizo efectivo al señor Ianzi Oro, aplicando fondos del Consejo que tenía en su poder con otro destino.

2º- Acreditar a la partida 57 del Item 3 del Presupuesto del año 1926, la cantidad de $ 320.- con débito a las partidas 41 del mismo Item de los presupuestos de los años 1926 ($ 40) y 1927 ($ 280).

3º- Autorizar al Inspector de la Sección 6a de Rio Negro, para poner a disposición de la actual Comi-

sión Pro-edificio de la escuela nº 57, por intermedio de su director la cantidad de $ 783.40, a fin de terminar en lo posible el edificio, con cargo de rendir cuenta y de acuerdo con lo solicitado por expediente 38.587-R/930. - (Los $ 0.87 ctvs sobrantes del total depositado en la Sucursal de Viedma, de los fondos devueltos por el señor Ianzi Oro, deben reservarse para la reposición del sellado en los comprobantes a remitir por este señor). ____

4º.- El señor Inspector Seccional pedirá por carta certificada con aviso de retorno, al Sr Ianzi Oro, radicado en "Colonia Lucinda"- Cipolletti (Rio Negro), la inmediata entrega de los comprobantes por valor de $ 716.60 que debió remitir y que corresponde a $ 396.60 m/n a gastos verificados en la habilitación de las casillas cedidas por la firma J. M. Rosa e hijos, para la escuela nº 57 y $ 320 - por los alquileres que se cobró por la casa que ocupó la mencionada escuela antes de su traslado al local que ocupa actualmente. ____

2470 O/934. Reincorporación a maestra.

Reincorporar como maestra de tercera categoría en las escuelas de la Capital, a la ex-maestra señora Ana Gangla de Otaño, debiendo la Inspección General proceder a su ubicación. ____

9849 D/932 Trámite expediente.

Volver el expediente a los Talleres Gráficos a los efectos del cumplimiento de la resolución de 22 de junio de 1932 (fs 4). - ____

1244 M/934. Adquisición artículos solicitados por Mayordomía.-

1º.- Autorizar la provisión de los artículos solicitados en este expediente por la Mayordomía, a cuyo fin se aprueba el concurso privado de precios verificado por la División Compras. - ____

2º.- Adjudicar la compra de acuerdo con la planilla de fs 10 y 11, por importe de $ 1.767.34 m/n deduci

dos los descuentos por pago al contado a las casas D. Van de Kasten y M. A. Angelinetti. ___

3°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 307a, Item 1, Partida 1-2 del Presupuesto Vigente. ___

5943 G/933. Denuncia bienes vacantes.- Desestimándola.

Desestimar la denuncia formulada por la Sra Mariana N. de Gramont, sobre la herencia de Don Juan D. Arrastoy y archivar las actuaciones, previa reposición del sellado de ley. ___

1298 D/932 Encomendando al Cuerpo Médico una gestión.

Encomendar al Director del Cuerpo Médico Escolar Doctor Enrique M. Olivieri, la gestión a que se refiere la Comisión de Hacienda en su precedente dictamen. ___

1307 O/919. Se deja sin efecto resolución.- Liquidación haberes apoderados.-

1°.- Dejar sin efecto la resolución de fecha 6 de diciembre de 1933.- ___

2°.- Hacer saber a Contaduría que corresponde la liquidación de haberes por el mes de enero a los apoderados del H. Consejo.- ___

5471 I/933. Se deja sin efecto nombramiento de maestra. Formosa.

Dejar sin efecto el nombramiento de la señorita Margarita E. Buenaventura, para el cargo de maestra de la escuela n° 42 de Formosa efectuado en abril 27 ppdo, en vista de que la aludida docente no se ha hecho cargo del puesto. ___

3169 C/933. Se acepta denuncia de bienes vacantes.

1°.- Aceptar con carácter suspensivo, la denuncia de vacancia de bienes que formula Don Carlos Cattaneo, reconociéndole como única retribución el porcentaje establecido en el artículo 8° de la Reglamentación de denuncias. ___

2°.- Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie el juicio de presunción de fallecimiento de doña Elisa Zalagua. ___

18.318 D/932 Accediendo solicitud.-

1°.- Acceder a lo solicitado por la casa Standt y Cía.- ___

2°.- Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa

tratiba para que se expida respecto al pedido formulado por la casa Angel Estrada y Cía y demás efectos.

5264 D/232 Se acepta denuncia de bienes vacantes.

1º.- Aceptar la denuncia de vacancia de bienes por fallecimiento de don Francisco Zilloti, que formula el señor Oscar Joran Abásolo, a quién se le reconoce como única retribución el porcentaje que resulte de acuerdo con el artículo 8 y 9º de la reglamentación en vigor.

2º.- Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie el juicio sucesorio de don Francisco Zilloti.-

23.447 D/232 Trabajos adicionales en las obras de reparación general de edificios. Grupo 2º.- Cesión de créditos.

1º.- Aprobar la planilla de trabajos adicionales, de fs 640 a 642, de las obras de reparación general de los edificios escolares fiscales que componen el 2º Grupo del Plan General de Vacaciones 1932-1933, cuyo importe de $ 4.053.43 m/n se imputará al Anexo E, Inciso 30/a, Item 4. del Presupuesto de 1933 (5% votado para imprevistos).

2º.- Tomar nota de las cesiones de crédito hechas por el contratista de las referidas obras, señor José Mastropier, según escrituras públicas de fs 625 y 633, en las condiciones referidas en los puntos (a) y (b) del dictamen de la Comisión de Hacienda, debiéndose devolver bajo custodia los testimonios agregados.

Entre líneas a fs 111 renglones 7 y 8 y fs 112 renglones 16 y 17: "ser" y "y a la maestra de la 251 de la "Colonia Ramon Quintas" (La Pampa), respectivamente, Vale. Testado a fs 108 línea 5, No Vale.- No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos.-

[signature]

Alf. de [illegible]